



## APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO “EL FÚTBOL TAMBIÉN SE LEE”, CONVOCATORIA 2013.



EXENTA N° 1964 20.05.2013

VALPARAÍSO,

### VISTOS:

Estos antecedentes; Memorándum Interno N° 010/267 de la Jefatura del Departamento de Comunicaciones, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de abril de 2013; y últimos antecedentes recibidos con fecha 09 de mayo de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en el numeral 3) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, en ejercicio de sus atribuciones y con miras al logro de sus fines y objetivos, este Servicio ha implementado el concurso de cuentos y anécdotas relacionadas con el fútbol, denominado “El fútbol también se lee”, como una manera de estimular la escritura y divulgar las ricas vivencias, experiencias y amplio repertorio de cuentos y anécdotas de quienes practican y/o asisten al fútbol, promoviendo así la lectura en espacios de alta concurrencia de público y fomentando mejores hábitos educativos y culturales en los estadios del país.

Que, el referido concurso otorgará premios tanto a los/as autores/as de los cuentos seleccionados como ganadores así como también a las personas que voten por uno de los cuentos publicados en el suplemento “El fútbol también se lee” y en el sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee), en los términos que se establecen en las bases aprobadas.

Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que aprueba las bases del concurso *El fútbol también se lee*.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en el numeral 3) de su artículo 3°; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la



Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

## **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases de Postulación del concurso público *El fútbol también se lee*, convocatoria 2013, cuyo tenor es el siguiente:

### **BASES DE CONCURSO PÚBLICO “EL FÚTBOL TAMBIÉN SE LEE”**

#### **1.- PRESENTACIÓN DEL CONCURSO**

Como una manera de estimular la escritura y divulgar las ricas vivencias, experiencias y amplio repertorio de cuentos y anécdotas de quienes practican y/o asisten al fútbol, promoviendo así la lectura en espacios de alta concurrencia de público y fomentando mejores hábitos educativos y culturales en los estadios del país, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo”- convoca a las personas mayores de 18 años al concurso de cuentos y anécdotas relacionadas con el fútbol denominado “El fútbol también se lee”, que otorgará premios tanto a los/as autores/as de los cuentos seleccionados como ganadores así como también a las personas que voten por uno de los cuentos publicados en el suplemento “El fútbol también se lee” y en el sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee)

#### **2.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

##### **2.1.- Aceptación de las bases**

Tanto el envío de cuentos a este concurso como el sólo hecho de votar por alguno de ellos en el sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee) acredita, para todos los efectos legales, que cada concursante y cada votante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

Asimismo, el envío de cuentos al concurso acredita, para todos los efectos legales, que el/la concursante acepta que su cuento sea publicado en caso de ser seleccionado como ganador, en los términos señalados en el acápite 5.2.- de estas bases.

##### **2.2.- De los/as concursantes y de los/as votantes**

Como concursantes, podrán enviar sus cuentos todas las personas chilenas o extranjeras residentes en Chile que sean mayores de 18 años.

Como votantes, podrán participar personas de todas las edades con domicilio en Chile. Si el/la votante que resulte ganador/a del premio fuere menor de edad, recibirá el premio su representante legal.

##### **2.3.- Restricciones e inhabilidades de los/as concursantes**

No podrán postular a esta convocatoria, los funcionarios y autoridades del Consejo, cualquiera sea su situación contractual, y las personas que se encuentren impedidas de postular por afectarles una causal de inhabilidad o incompatibilidad administrativa contemplada en el Título III del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el postulante quedará fuera de concurso.

#### **3.- DESARROLLO DEL CONCURSO Y VOTACIONES**

##### **3.1.- Plazo para la entrega de los cuentos y para las votaciones**

Los cuentos escritos serán recibidos entre los días **19 de mayo y 30 de junio de 2013**, hasta las 13:00 horas de Chile continental.



En tanto, las votaciones por alguno de los cuentos publicados en el suplemento "El fútbol también se lee" y en el sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee), serán recibidas entre los días **19 de mayo** y **3 de junio de 2013**, hasta las 13:00 horas de Chile continental.

Fuera del plazo señalado no será recibido cuento ni votación alguna.

### **3.2.- Presentación de los cuentos**

Los cuentos deberán ser enviados a través del sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee) siguiendo las instrucciones ahí descritas.

También podrán entregarse en las oficinas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ubicadas en Ahumada 11, piso 11, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

### **3.3.- Formalidades de la presentación de los cuentos**

Cada concursante podrá presentar sólo un cuento, entrega que deberá cumplir con las siguientes características:

- La extensión máxima del cuento, sin considerar su título, será de 1.500 palabras (se recomienda carácter cuerpo tamaño 12, interlineado 1,5).
- Cada concursante deberá acompañar, además, la siguiente información: nombre y apellido del/la autor/a del cuento; domicilio; número de cédula de identidad; teléfono/s y correo electrónico.
- Si el cuento se entrega en papel, el/la concursante deberá entregar seis copias de cada creación en un sobre cerrado a la siguiente dirección:

Concurso "El fútbol también se lee"  
Consejo Nacional del Libro y la Lectura  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Ahumada 11, piso 11,  
Comuna y ciudad de Santiago

### **3.4.- Las votaciones**

Las votaciones por los cuentos concursantes deberán hacerse por internet en el siguiente sitio web: [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee)

Cada votante podrá votar por un sólo cuento y sólo una vez.

## **4.- ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS CUENTOS**

### **4.1.- Admisibilidad**

Sólo serán admitidos al concurso los cuentos entregados dentro de plazo y que cumplan con las formalidades exigidas para su presentación.

Tampoco serán admitidos cuentos extraídos de internet o de libros que pertenezcan a otros autores. Para lo anterior, cada participante se hace responsable para todos los efectos de la autenticidad de la creación remitida.

Los trabajos enviados deberán ser rigurosamente inéditos, no publicados anteriormente en ningún medio. Cualquier copia o plagio, total o parcial, será rechazado de inmediato.

### **4.2.- Evaluación de los cuentos**

Los cuentos admitidos serán evaluados por un jurado especializado, conformado por al menos tres escritores/as nacionales, quienes serán los responsables de definir el primer, segundo y tercer lugar de los cuentos concursantes, según los siguientes criterios:

- Creatividad 50%
- Originalidad 30%
- Redacción 20%

La nómina definitiva de los/as miembros del jurado será aprobada mediante resolución administrativa del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes.

El jurado del concurso podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso que los cuentos concursantes no cumplan con los criterios mínimos de evaluación exigidos.



Las decisiones del jurado serán adoptadas por mayoría simple de sus integrantes, y dejándose constancia en acta de los fundamentos de la misma, la que deberá ser suscrita por todos los/as miembros del jurado.

La nómina definitiva de cuentos seleccionados como ganadores de los lugares primero, segundo y tercero del concurso será fijada por acto administrativo del Consejo, además de publicarse en el sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee)

Tratándose de los/as miembros del jurado, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas que presenten cuentos a este concurso.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviviente, o se produce un hecho que le reste imparcialidad a un/a miembro del jurado, aquello deberá ser informado a la Jefatura del Departamento de Comunicaciones del Consejo los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte a la tesis participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

## **5.- PREMIOS PARA LOS/AS PARTICIPANTES**

### **5.1.- Premios para los/las votantes de los cuentos publicados en el suplemento “El fútbol también se lee” y en el sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee)**

De entre las personas que votaron vía internet por el cuento que resulte más votado se elegirán por sorteo tres (3) ganadores/as, cada uno/a de los/as cuales recibirá los siguientes premios:

- Una entrada general para el partido entre Chile y Venezuela a disputarse en Santiago el día 8 de septiembre de 2013;
- Una mini biblioteca de cinco (5) libros.

La nómina de votantes ganadores/as será fijada por resolución administrativa del Consejo y, además, será publicada en el sitio web [www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee](http://www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee)

### **5.2.- Premios para los/as autores/as de los cuentos seleccionados como ganadores**

Los/as autores/as de los cuentos seleccionados por el jurado como ganadores del concurso recibirán los siguientes premios y beneficios:

#### Primer lugar:

- Dos entradas triples en palco: una entrada triple para el partido Chile-Venezuela (8 de septiembre de 2013) y una entrada triple para el partido Chile-Ecuador (15 de octubre de 2013), ambos a realizarse en Santiago de Chile;
- Si el/la ganador/a tiene su domicilio fuera de la Región Metropolitana, se pagarán los gastos de traslado desde su lugar de origen a Santiago y alojamiento (una noche) para él/ella y sus acompañantes para cada partido (no incluye gastos de alimentación ni traslados dentro de la capital);
- Publicación de su cuento en un libro con al menos las diez mejores creaciones que participen en este concurso literario;
- Polera de la selección chilena;
- Mini biblioteca de quince libros.

#### Segundo lugar:

- Una entrada doble en palco para uno de los siguientes partidos: Chile-Venezuela (8 de septiembre de 2013) o Chile-Ecuador (15 de octubre de 2013);
- Si el/la ganador/a tiene su domicilio fuera de la Región Metropolitana, se pagarán los gastos de traslado desde su lugar de origen a Santiago y alojamiento (una noche) para él/ella y su acompañante para el partido escogido por el ganador, (no incluye gastos de alimentación ni traslados dentro de la capital);
- Publicación de su cuento en un libro con al menos las diez mejores creaciones que participen en este concurso literario;



- Polera de la selección chilena;
- Mini biblioteca de diez libros.

Tercer lugar:

- Una entrada doble general para uno de los siguientes partidos: Chile-Venezuela (8 de septiembre de 2013) o Chile-Ecuador (15 de octubre de 2013);
- Si el/la ganador/a tiene su domicilio fuera de la Región Metropolitana, se pagarán los gastos de traslado desde su lugar de origen para él/ella y su acompañante para el partido escogido por el ganador (no incluye gastos de alimentación ni traslados dentro de la capital);
- Publicación de su cuento en un libro con al menos las diez mejores creaciones que participen en el concurso literario;
- Polera de la selección chilena;
- Mini biblioteca de cinco libros.

**5.3.- Comunicación de resultados**

Una vez publicadas las nóminas definitivas de votantes y concursantes seleccionados/as como ganadores/as, el Departamento de Comunicaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se comunicará con los/as personas beneficiados/as para poder hacer efectiva la entrega de los premios señalados.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por las Jefaturas del Departamento de Comunicaciones y del Consejo del Libro y la Lectura, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense, por la Jefatura del Departamento de Comunicaciones, en coordinación con Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, las medidas de difusión, promoción y publicidad correspondientes a la presente convocatoria, así como para la entrega de los premios con que fueren galardonados los/as ganadores/as.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**


  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

OC

Resol. 04/286

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA ✓
- Subdirector Nacional, CNCA ✓
- Departamento de Comunicaciones, CNCA ✓
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA ✓
- Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA \*
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA ✓